



PLAN DEL TÍTULO I PARA PADRES 2022-2023

Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa



26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DR. MIKE DARIA, SUPERINTENDENTE

Política escrita de participación de padres y familias (Sec. 1116 [2])

Sec. 1116(a)(2)(A)

Describe cómo la Agencia Local de Educación involucrará a padres y familias para desarrollar de manera conjunta el plan de la Agencia Local de Educación bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa desarrollará en forma conjunta un Plan de Título I para Padres; se distribuirá un proyecto preliminar del plan entre los miembros del Consejo de Programas Federales, los coordinadores de padres y familias de cada escuela Título I y en cada escuela local para su revisión por parte de los líderes de la escuela y de los padres; el grupo de planificación primaria considerará cualquier sugerencia o comentario; y los comentarios y sugerencias recibidos durante el año lectivo se guardarán para ser incluidos en las sesiones de evaluación y revisión anual.

Sec. 1116(a)(2)(B)

Describe cómo la Agencia Local de Educación proporcionará la coordinación, asistencia técnica, y otros apoyos necesarios para asistir y desarrollar la capacidad de todas las escuelas que participan dentro de la Agencia Local de Educación en la planificación e implementación de actividades eficaces de participación de padres y familias para mejorar los logros académicos y el desempeño escolar de los estudiantes, lo cual puede incluir consultas importantes con empleadores, líderes empresariales y organizaciones benéficas o personas con experiencia en involucrar con éxito a los padres y las familias en la educación.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa proporcionarán guías de recursos para asistir en el desarrollo de planes; se ofrecerá capacitación a los líderes escolares que incluirá a administradores, personal docente y padres; se establecerán plazos de tiempo sugeridos para asistir a las escuelas en la planificación eficaz; y se proporcionarán descripciones de la documentación necesaria a las escuelas locales para asistir con la implementación y el monitoreo del programa de la escuela. Se realizarán reuniones de padres de manera regular (es decir, asociaciones u organizaciones de padres y docentes, etc.). Se alentará a los padres a involucrarse y brindar apoyo a los estudiantes en el hogar mediante la capacitación sobre las estrategias y los estándares de contenido estatales.

Se proporcionarán fondos a cada escuela Título I (90 % del 1 % de reserva de los fondos del Título I, Parte A) para respaldar el desarrollo y la distribución de la política escrita de participación de padres y familias del distrito además de las actividades de participación de padres y familias incluidas en la política de participación de padres y familias o en el plan de mejoramiento.

Sec. 1116(a)(2)(C)

Describe cómo la Agencia Local de Educación coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias de acuerdo con esta parte con las estrategias de participación de padres y familias, hasta el grado que sea factible y adecuado con otros programas y leyes locales estatales y federales pertinentes.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa coordinarán e integrarán las estrategias de participación de padres y familias, de la siguiente manera: a través de programas de transición de prekínder a kínder, programas de prekínder, el programa Padres Como

Maestros y guarderías locales, la incorporación de visitas escolares, distribución de información sobre la inscripción y orientación relacionada con las expectativas académicas; a través de la participación en una Academia de Liderazgo para Padres en colaboración con la Universidad de Alabama a fin de mejorar la comunicación relacionada con los planes de estudio de nuestras escuelas, con los planes de mejoramiento para las escuelas y con las expectativas, los procedimientos y las estrategias de transición. Para el año escolar 2022-2023, tenemos al menos a dos padres que representan a 20 escuelas y participan en la Academia de Liderazgo para Padres. Además, los padres que participen en la Academia de Liderazgo para Padres también tendrán la oportunidad de formar parte del Consejo Asesor de Padres del Superintendente (SPAC). El Consejo Asesor de Padres del Superintendente está autorizado a brindar comentarios sobre los programas escolares de participación de padres y sobre los programas a nivel distrital del Título I. El Consejo Asesor de Padres del Superintendente proporciona y comparte la información de actualización del programa Título I que recibe del distrito.

Sec. 1116(a)(2)(D)

Describe cómo la Agencia Local de Educación llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familias, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas de acuerdo con esta parte, incluida la identificación de:

- (i) obstáculos a una mayor participación por parte de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con particular atención a los padres que tienen una desventaja económica, una discapacidad, competencia lingüística limitada en inglés, un nivel de alfabetización limitado o que pertenecen a un grupo racial o étnico minoritario)**
- (ii) las necesidades de los padres y las familias para asistir con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal de la escuela y los docentes**
- (iii) estrategias para respaldar las interacciones exitosas entre la escuela y las familias**

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa encuestará a los padres y las familias para evaluar la eficacia del programa, incluidas, entre otras cosas, las estrategias de participación familiar y los obstáculos para una mayor participación. Esta encuesta se ofrecerá en la primavera y se desglosará en el proceso de evaluación de necesidades integrales para asistir en el desarrollo del plan de mejoras del distrito.

Sec. 1116(a)(2)(E)

Describe cómo la Agencia Local de Educación usará los hallazgos de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116[2][D]) para diseñar estrategias basadas en evidencias para una participación más eficaz de los padres y para revisar, en caso de ser necesario, la política de participación de padres y familias descrita en esta sección.

Un grupo representativo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa desglosará y examinará los hallazgos de la encuesta en la primavera. Estos datos se usarán para diseñar o revisar la Política de Participación de Padres y Familias, además de las estrategias de mejora basadas en evidencias.

Sec. 1116(a)(2)(F)

Describa de qué manera la Agencia Local de Educación involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas por esta parte, lo cual puede incluir el establecimiento de un Consejo Asesor de Padres compuesto por un número suficiente y representativo de padres o familias atendidos por la Agencia Local de Educación para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por tal agencia para los propósitos de desarrollar, revisar y examinar la política de participación de padres y familias.

Al menos una vez al año, un grupo representativo de líderes escolares y padres evaluará los programas de participación de padres y familias dentro de las diferentes escuelas del Sistema Escolar de la Ciudad de Tuscaloosa. Como parte de esta evaluación, se recopilarán y analizarán los siguientes factores: participación de los padres en diferentes actividades escolares; registros de reuniones, encuestas de percepción de padres, encuestas de percepción del personal docente y cumplimiento de los proyectos por parte de las asociaciones de padres y docentes. Se centrará la atención sobre las áreas de comunicación, participación y las influencias resultantes para el objetivo final de lograr un mejor desempeño de los estudiantes. Se realizará un análisis de las evaluaciones de los talleres para padres y de la participación de los padres, en especial en relación con el plan de estudio y los objetivos de cada escuela respectiva. Cuando sea posible, se analizarán las conexiones entre la participación de los padres y las familias y el desempeño del estudiante. El análisis de esta información se usará para planificar el siguiente año escolar, modificar planes, asegurar que se brinde la atención adecuada a todos los subgrupos de alumnos (con discapacidades, los que están aprendiendo el idioma inglés, los que están por debajo de la línea de pobreza, etc.) y que se elimine cualquier obstáculo que pudiera dificultar la colaboración entre la escuela y el hogar.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa también establecerán el Consejo Asesor de Padres del Superintendente de todo el distrito compuesto de representantes de los padres de cada escuela Título I y de las escuelas no pertenecientes al programa Título I. El Consejo Asesor de Padres del Superintendente brinda asesoramiento sobre todos los temas relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas de Título I. También se invitará a los líderes de la comunidad y a colaboradores comerciales a prestar servicio en este Consejo.

Con el objetivo de aumentar la capacidad de participación de padres y familias, la Agencia Local de Educación asegurará la participación eficaz de los padres y respaldará una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

Describa de qué manera brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia local de educación, según corresponda, en la comprensión de temas tales como los rigurosos estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas locales y estatales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de los niños y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa, con el apoyo de sus escuelas de Título I, Parte A, brindarán asistencia a los padres de los niños de la escuela o el distrito escolar, según corresponda, para comprender asuntos como los siguientes:

- los estándares de contenidos académicos del Estado,
- los estándares estudiantiles de desempeño académico del Estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- la supervisión del progreso de los hijos,
- cómo trabajar con los educadores,
- los talleres para padres y las familias, y
- el mantenimiento de una comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela.

Estos temas se abordarán a través de una reunión anual que se llevará a cabo en cada escuela dentro del primer mes del año escolar, mediante paquetes informativos distribuidos a los padres, a través de reuniones para docentes y padres y al asegurarse de que se hayan establecido y se implementen los pactos entre la escuela y los padres. Se crearán materiales de manera que estén en un idioma y formato que los padres con diferentes niveles de dominio del inglés puedan entenderlos.

Describa cómo proporcionará los materiales y la capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su desempeño; por ejemplo, capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación acerca de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

Los padres participarán en el desarrollo de la lectura y la escritura de sus hijos a través de materiales que proporciona el distrito y la escuela todo el año. Los materiales y la capacitación se proporcionarán a las familias a través de:

- Talleres familiares y talleres sobre el plan de estudio a lo largo del año escolar.
- Los materiales del plan de estudio y las expectativas a nivel de grado se proporcionarán a las familias en la jornada de puertas abiertas, en el día de visita para padres, en las reuniones de padres y en las reuniones anuales del programa Título I.
- Capacitaciones en tecnología.
- La traducción al español para padres y para el personal del distrito, a fin de mejorar la comunicación.
- El acceso a herramientas y recursos necesarios para que el personal docente de la escuela motive la participación de los padres en la educación de sus hijos.
- La capacitación en *proyectos* para aquellos padres que necesiten asistencia para ayudar a sus hijos desde el punto de vista académico y de la conducta.
- El programa H.E.L.P. (Helping Education/Linking Parents), un programa preventivo y proactivo para abordar y reducir las suspensiones fuera de la escuela que involucran a las autoridades del orden público locales y los directivos de la escuela.
- El programa Padres Como Maestros de instrucción en el hogar para los padres de estudiantes preescolares.

Describa cómo educará a los docentes, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y a otros líderes escolares y demás personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como socios y pares, e implementar y coordinar programas para padres y desarrollar lazos entre los padres y la escuela.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa están avocadas a proporcionar capacitación profesional continua en las áreas de comunicación, reuniones y habilidades para relacionarse con otros; están comprometidas a compartir estrategias que funcionan en distintos sitios escolares; a brindar apoyo a las actividades de las asociaciones de padres y docentes; y a fomentar una atmósfera de importancia relacionada con la buena recepción y motivación de la participación de los padres en las escuelas locales y en las reuniones de la comunidad para hacer participar a los padres en nuestro plan estratégico. Los días de visita para padres serán el 12 de octubre (escuelas primarias), el 13 de octubre (escuelas medias) y el 19 de octubre (escuelas secundarias) de 2022, días en los que motivaremos activamente a los padres y a las familias a participar en la educación de sus hijos.

- El Consejo Asesor de Padres del Superintendente se reunirá trimestralmente para fortalecer los lazos entre los padres y las escuelas. Las fechas de las reuniones del primer semestre son el 15 de septiembre, el 20 de octubre y el 1 de diciembre de 2022. La fecha de la reunión del segundo semestre es el 19 de enero de 2023. Estas sesiones se llevarán a cabo de 4:45 a 5:15 p. m.
- Los coordinadores de participación de padres y familias de cada escuela Título I se reunirán bimestralmente para desarrollar y perfeccionar una fuerte colaboración con los padres y las familias.
- Se revisarán las políticas que fortalecen las distintas culturas familiares y que contribuyen al desarrollo de asociaciones robustas entre la familia y la escuela.
- Se implementarán actividades que establecen una cultura de apertura entre los padres y la familia, como por ejemplo:
 - i. El día de bienvenida
 - ii. El día de visita para padres
 - iii. La jornada de puertas abiertas
 - iv. Reuniones de padres y docentes
 - v. El programa LIBROS de alfabetización bilingüe para la familia
 - vi. La reunión de apoyo a las familias hispanas
 - vii. La ceremonia de reconocimiento del Consejo Asesor de Padres del Superintendente
 - viii. El Consejo de Liderazgo de Padres (PLC, por su sigla en inglés)
- La Academia de Liderazgo para Padres y Docentes (PTLA, por su sigla en inglés)
- Se brindarán oportunidades de mejorar el aprendizaje en todas las escuelas a través de experiencias de aprendizaje extendidas.
- Se anunciarán talleres adicionales para padres en el distrito escolar.

Describa de qué manera, hasta el grado que sea posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y las actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos preescolares y realizará otras actividades tales como los centros de recursos para padres que motivan y respaldan a los padres para que participen de manera más completa en la educación de sus hijos.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa integrarán los programas y las actividades de participación de padres con otros programas federales, estatales y locales con el objetivo de alentar y respaldar a los padres para que participen de una manera más completa en la educación de sus hijos a través de:

- La búsqueda y la asistencia para las conexiones entre los programas de las agencias y los de las escuelas dentro del Sistema Escolar de la Ciudad de Tuscaloosa.

- La inclusión, según sea posible, de los miembros del personal de las diferentes agencias en talleres y la disposición de sesiones de capacitación ofrecidos al personal docente de las escuelas públicas.
- La asistencia para desarrollar sistemas de comunicación eficaces.
- La integración de actividades de participación de los padres con los programas de prekínder.
- La distribución de recursos educativos de preparación para el kínder.

Describe cómo se asegurará de que la información relacionada con los programas escolares y parentales, las reuniones y otras actividades se enviarán a los padres de los niños que participan en un formato y en un idioma, en la medida que sea posible, que los padres puedan entender.

Para asegurarse de que la información relacionada con el distrito, la escuela y los programas para padres, las reuniones y las actividades esté disponible para todos los padres en un formato comprensible y uniforme, cada escuela Título I enviará a los hogares un calendario de eventos de todo el distrito con información para los padres al comienzo del año. Los avisos y los recursos para los padres se enviarán a los hogares en la lengua materna de los padres, cuando corresponda, y habrá intérpretes disponibles en los eventos y las reuniones de padres. El distrito también utilizará Black Board Communications, Transact, YouTube, PeachJar (folletos electrónicos), sitios web escolares, la aplicación Remind, Twitter, Facebook, medios locales de noticias y otros sistemas de mensajería escolar para dar a conocer información a los padres.

Además, cada escuela desarrollará un documento breve llamado Mejoramiento de la escuela para los padres (ACIP, por su sigla en inglés). Este documento sirve para informar a los padres y a los miembros de la comunidad de los objetivos, las estrategias y las medidas de mejoramiento implementadas por la escuela para alcanzar esos objetivos y cómo los padres y los miembros de la comunidad pueden ayudar a alcanzar los objetivos.

Describe cómo se asegurará de proporcionar otras medidas de apoyo razonables para las actividades de participación de los padres de acuerdo con esta sección si los padres las solicitan.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa considerarán las solicitudes de los padres de medidas de apoyo adicionales y actuarán en consecuencia. Las solicitudes de los padres pueden realizarse a nivel de la escuela y del distrito a través de solicitudes orales o escritas.

Describe de qué manera la Agencia Local de Educación puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para docentes, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación.

El Consejo Asesor de Padres del Superintendente se reunirá trimestralmente durante el año escolar 2022-2023. Durante estas reuniones, se abordarán temas relacionados con la capacitación docente, el desarrollo profesional y las actividades de participación de padres y familias. Los miembros del Consejo tendrán oportunidades de proporcionar comentarios y sugerencias para planes futuros.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria a partir de los fondos recibidos de acuerdo con esta parte si la agencia local de educación ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para tal capacitación.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa proporcionarán fondos para actividades tales como capacitación en alfabetización, capacitación en tecnología, etc., para ayudar a los padres a mejorar el rendimiento académico de sus hijos. La Agencia Local de Educación también proporcionará fondos para las herramientas o los recursos necesarios para que las escuelas alienten la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluido el transporte y los costos de cuidado de niños para permitirles a los padres participar en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa trabajarán con las escuelas locales para proporcionar los fondos necesarios para las actividades de participación de los padres, incluidos, entre otros, los costos de transporte y de cuidado de niños para permitirles a los padres y las familias participar en actividades relacionadas con la escuela.

Describa de qué manera la Agencia Local de Educación puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

El Consejo Asesor de Padres del Superintendente (SPAC) servirá como desarrollo profesional para los representantes de los padres de cada escuela Título I. Una de las expectativas del Consejo Asesor de Padres del Superintendente será informar a los otros padres en la escuela respecto de la capacitación docente, el desarrollo profesional y las actividades de participación de padres y familias.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede organizar reuniones escolares en diferentes horarios o realizar reuniones en el hogar entre los docentes u otros educadores (que trabajan directamente con los niños) con padres que no pueden asistir a dichas reuniones en la escuela, a fin de maximizar la participación y la intervención de los padres.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa respaldan la realización de reuniones en horarios que sean más adecuados para la óptima participación de los padres. Las encuestas anuales para padres del programa Título I brindan información valiosa acerca de los horarios ideales para las reuniones. Los padres también tienen la oportunidad de hacer sugerencias y brindar comentarios en cualquier momento.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede adoptar e implementar métodos ejemplares para mejorar la participación de los padres.

El equipo de liderazgo de las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa investiga permanentemente modelos y métodos innovadores para fortalecer la participación de los padres y las familias en nuestras escuelas y crear más oportunidades de participación.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede establecer un consejo asesor de padres para todo el distrito, a fin de brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en programas respaldados de acuerdo con esta sección.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa establecerán un Consejo Asesor de Padres del Superintendente para todo el distrito compuesto de representantes de los padres de cada escuela Título I, además de escuelas no pertenecientes al programa Título I. Los miembros del Consejo Asesor de Padres del Superintendente brindan asesoramiento sobre todos los temas relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas de Título I. También se invitará a los líderes de la comunidad y a colaboradores comerciales a prestar servicio en este Consejo.

Describa cómo la Agencia Local de Educación puede desarrollar funciones adecuadas para las organizaciones basadas en la comunidad y las empresas en las actividades de participación de los padres.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa invitarán a los miembros de la comunidad a participar en el Consejo Asesor de Padres del Superintendente. Este Consejo está compuesto por padres que representan a cada escuela Título I, además de miembros de las escuelas que no pertenecen al programa Título I, empresas y organizaciones basadas en la comunidad. Las funciones para todos los miembros se definirán claramente antes de la primera reunión y se comunicarán tanto en forma oral como escrita.

Sec. 1116(f)

Describa cómo la Agencia Local de Educación, hasta el grado en que sea factible, proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y las familias (incluidos los padres y las familias que tienen una competencia lingüística limitada en inglés, padres y familias con discapacidades y padres y familias de niños migrantes, de niños sin hogar y padres y familias de niños inmigrantes), tal como brindar información e informes escolares requeridos de acuerdo con la sección 1111 en un formato y, en la medida que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Las Escuelas de la Ciudad de Tuscaloosa utilizan ParentLink para comunicarse oralmente con los padres tanto en inglés como en español. Además, el distrito ofrece un servicio llamado Language Line para comunicarse en otros idiomas. Language Line ofrece intérpretes en más de 200 idiomas diferentes. El manual para padres y alumnos, así como los acuerdos entre la escuela y los padres se envían al hogar tanto en inglés como en español. Transact es un servicio adicional financiado por el Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE) y se usa para traducir los documentos escolares a muchos idiomas diferentes. Por último, las escuelas con una gran cantidad de alumnos con competencia lingüística limitada en inglés también emplean a instructores bilingües de inglés como segunda lengua que asisten con la traducción y la interpretación.

Esta Política de Participación de Padres y Familias de la Agencia Local de Educación ha sido desarrollada en forma conjunta con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, según: la reunión del Comité Asesor Federal y el Consejo Asesor de Padres del Superintendente. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en programas del Título I, Parte A, antes del 26 de septiembre de 2022.

PLAN APROBADO POR
Dr. Mike Daria
Superintendente

2022
FECHA DE APROBACIÓN

INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE EL DERECHO A SABER DE LOS PADRES

(1) INFORMACIÓN PARA LOS PADRES

(A) EN GENERAL. A comienzos del año escolar, una agencia local de educación que reciba fondos de acuerdo con esta parte deberá notificar a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela con fondos de esta parte que los padres pueden solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los docentes de la clase del estudiante, y la agencia proporcionará dicha información a los padres a pedido (y de una manera oportuna). La información incluye, como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el docente del estudiante:

(I) ha cumplido la cualificación estatal y el criterio de licencia para los niveles de grado y las materias que el profesor enseña

(II) enseña en un entorno de emergencia u otro estado transitorio por el cual la cualificación estatal o el criterio de licencia han sido eximidos; y

(III) enseña en el ámbito de la disciplina para el cual está acreditado.

(ii) Si el niño recibe servicios de auxiliares y, en ese caso, las cualificaciones de dichos auxiliares.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL. Además de la información que los padres pueden solicitar de acuerdo con el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos de conformidad con esta parte deberá proporcionar a cada padre de un niño que asista a tal escuela, con respecto a tal estudiante:

(i) información sobre el nivel de desempeño y desarrollo académico del estudiante, si corresponde y está disponible, sobre cada una de las evaluaciones académicas del Estado requeridas de conformidad con esta parte; y

(ii) aviso oportuno de que el estudiante fue asignado o ha recibido educación por 4 semanas consecutivas o más por parte de un docente que no cumple los requisitos vigentes de acreditación o certificación estatal para el nivel de grado y la materia para la cual se asignó al docente.